

ISSN 2314-3215

Año III – N° 83, septiembre 2015



Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

SECRETARIOS

Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa

Senador Nacional Juan Carlos Marino

Diputado Nacional José Antonio Vilariño

Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre

. . .

Diputado Nacional Lino Walter Aguilar

Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio

Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz

Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza

Senador Nacional José María Roldán

Diputado Nacional Francisco Omar Plaini

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina
-Acta de la Apertura-

31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884
Presidente de la República Argentina

Julio Argentino Roca (1880-1886)

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, septiembre 2015

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215



“Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Acta de la Apertura- Julio Argentino Roca. Presidente de la República Argentina (1880- 1886)”. 31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

La Biblioteca del Congreso de la Nación, en estos últimos años, ha llevado a cabo un importante proceso de modernización y ampliación de sus servicios que comprende, entre otros, aquellos destinados a colaborar con la labor legislativa y la de otros poderes del Estado nacional, provincial o municipal, a través de información actualizada e investigaciones que abrevan en múltiples legislaciones. Este servicio, que se extiende también a organismos públicos y privados, y a usuarios en general, es brindado por la Dirección Servicios Legislativos.

Desde la BCN impulsamos una política sustentada en el criterio de que la información se relaciona íntimamente con la transparencia, y ambas con el fortalecimiento de la democracia.

***Senadora Nacional Roxana Latorre
Presidenta Comisión***



PRESENTACIÓN

En este octogésimo tercer número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de Julio Argentino Roca, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 6 de mayo de 1884 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

NUMERO 2

SESION DE APERTURA — MAYO 6 DE 1884

Presidencia del señor **MADERO**

Senadores presentes: Alvear, Baibiene, Baltoré, Bayo, Cambaceres, Civit, Dávila, del Valle, Gelabert, Igarzábal, Moyano, Pizarro, Rodríguez, Rojas, Santillán y Zapata.

Diputados presentes: Acosta, Albarracín, Araujo, Aráoz, Argento, Arigós, Balza, Barra, Bustos, Cáceres, Calvo, Cano, Corvalán, Costa (J. A.), Crespo, Dantas, Darquier, Dávila (A. E.), Demaría, Fernández, Figueroa (F. C.), Figueroa (F. J.), Funes, Gallo (D.), Gil, Gilberto, Herrera, Láinez, Leguizamón, Malbrán, Navarro Viola, Ocampo, Pérez, Posse (F.), Rodríguez (E.), Roca, Romero, Ruiz de los Llanos, Serú, Solá, Solveyra, Sosa, Tagle, Terán, Vega, Villamayor, Videla, Yofre, Zavalla y Zavalla.

Senadores ausentes: Avellaneda, Bárcena, Barros, Carrillo, Cortés, Febre, Juárez Celman, Mendoza, Navarro, Nougés y Oliva.

Diputados ausentes: Albarracín (J. P.), Alvear, Aráoz, Benítez, Civit, Coquet, de la Fuente, Díaz, Enciso, Febre, Gallo (P. S.), Güemes, Iramain, Lahitte, Leguizamón (O.), Olmedo, Ortiz, Palacios, Paz (E.), Peña, Posse (E.), Puebla, Quintana y Solier.

SUMARIO

- 1.—Mensaje del Poder Ejecutivo designando día para la apertura del Honorable Congreso.
- 2.—Se designan las comisiones de recepción al excelentísimo señor presidente de la República.
- 3.—Lectura del mensaje de apertura por el excelentísimo señor presidente de la República.

—En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones en quórum legal, bajo la presidencia del señor Madero, los miembros de ambas Cámaras arriba inscriptos, con inasistencia de los señores senadores: Avellaneda, Bárcena, Barros, Carrillo, Cortés, Febre, Juárez Celman, Mendoza, Navarro, Nougés y Oliva; y de los señores diputados: Albarracín (J. P.), Alvear, Aráoz, Benítez, Civit, Coquet, de la Fuente, Díaz, Enciso, Febre, Gallo (P. S.), Güemes, Iramain, Lahitte, Leguizamón (O.), Olmedo, Ortiz, Palacios, Paz (E.), Peña, Posse (E.), Puebla, Quintana y Solier.

1

Leída y aprobada el acta de la anterior sesión de asamblea del 4 de Mayo de 1883, se dió lectura de las siguientes notas:

El Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.

Al Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota del señor presidente en la que comunica haberse constituido esa Honorable Cámara en sesión de hoy.

Instruido de esa comunicación, participo al señor presidente que se ha designado el día 6 a las 2 p. m., para la solemne apertura del Honorable Congreso Nacional.

Dios guarde al señor presidente.

JULIO A. ROCA.
Bernardo de Irigoyen.

DECRETO:

Habiendo comunicado los presidentes de ambas Cámaras legislativas hallarse éstas constituidas en quórum legal;

El presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º — Designase el día 6 del corriente, a las 2 p. m., para la solemne apertura del Congreso nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

Bernardo de Irigoyen.

Estado Mayor General
del
Ejército Nacional

Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.

A su excelencia el señor presidente del Honorable Senado nacional y vicepresidente de la República.

Tengo el honor de poner a disposición de vuestra excelencia la fuerza que debe hacer los honores en la solemne apertura del Honorable Congreso, al inaugurar sus sesiones en el presente año.

Dios guarde a vuestra excelencia.

Joaquín Viejobueno.

2

Acto continuo el señor presidente nombró las comisiones de estilo para la recepción del señor presidente de la República, en la siguiente forma:

Comisión interior: señores senadores: Igarzábal y Zapata. Señores diputados: Aráoz, Demaría y Lahitte.

Comisión exterior: señores senadores: Cambaceres y Moyano. Señores diputados: Solveyra, Calvo y Cáceres.

Se pasó en seguida a cuarto intermedio.

Reabierto la sesión, entró pocos momentos después su excelencia el señor presidente de la República, acompañado de dos de sus mi-

nistros de Estado y de las comisiones antes nombradas.

Su excelencia dió en seguida lectura del mensaje.

3

Señores senadores y diputados:

Vengo por la cuarta vez a tener la satisfacción de abrir el período de vuestras sesiones en la más completa paz y tranquilidad, sin recelos exteriores ni peligros internos.

La práctica de la libertad y de las instituciones federales, sin revueltas ni motines, se hace el estado normal del país, debido principalmente a los progresos de la razón pública, que ha comprendido, por dolorosas experiencias, que el desorden trae siempre consigo la pobreza, el atraso y el descrédito.

Quedarán muchas lagunas, habrá defectos y lunares, o faltas si queréis; pero, ¿podemos acaso de golpe, nación joven como somos, aspirar a la perfección? Si continuamos con juicio, esas lagunas y deficiencias se colmarán y corregirán poco a poco, con el concurso y buena voluntad de todos, gobernantes y gobernados.

Un mal gobierno pasa, y si viene otro malo en seguida, pasa también; pero las revoluciones son como el incendio: abrasan la heredad, devoran la simiente y agotan la savia por muchas generaciones, cuando no esterilizan el suelo por siglos. Vosotros os congregáis de todos los puntos de la República, y podéis comunicar vuestras impresiones de lo que habéis visto y notado en vuestras propias provincias y en el trayecto recorrido, con la realización del voto de aquella asamblea patria, que aconsejaba hace sesenta años a los pueblos, dar fin a la revolución y principio al orden.

Por todas partes no se siente sino el ritmo del trabajo, la animación de los desiertos que se pueblan, el bullicio del comercio, los ferrocarriles que avanzan, y un contento y satisfacción generales, por tantos bienes cosechados a la sombra de la paz, que lleva la vida y la abundancia a los más apartados extremos del país.

Y si a esto agregamos nuestro inmejorable estado sanitario y las buenas y abundantes cosechas que hemos tenido este año, debido a oportunas lluvias con que nos ha favorecido la Divina Providencia, el espectáculo que presenta la República no puede ser más consolador y satisfactorio. Así lo atestiguan, además, la consideración de las demás naciones, nuestro

crédito exterior, el más elocuente de los testimonios, y numerosas publicaciones, noticias y correspondencias que recibe el gobierno, de hombres respetables, argentinos y extranjeros, de todas partes del mundo civilizado.

El trabajo es la ley del hombre, como la de los pueblos que aspiran al engrandecimiento, y la tarea no debe suspenderse un solo instante, so pena de retroceder. El que no adelanta, atrasa, dice el proverbio.

Vosotros os reunís en este augusto recinto, con ánimo sereno y tranquilo, como representantes de la soberanía nacional, y os encontráis en mejor situación que los congresos anteriores, para dictar muchas leyes reclamadas por nuestro creciente progreso sobre educación pública, justicia, administración y de orden económico y político.

Yo confío en que sabréis llenar con patriotismo y sabiduría vuestra elevada misión.

La buena inteligencia y armonía presiden a las relaciones del gobierno general con los gobiernos de provincia, bajo la influencia de la Constitución de la República que todos acatan, y han desaparecido las desconfianzas y recelos que alejaban en otros tiempos a los pueblos, consolidándose la unidad nacional a grandes pasos.

Las provincias siguen reformando sus constituciones, de acuerdo con los adelantos de la ciencia política: introducen en su legislación las modificaciones propias a sus nuevas necesidades, mejoran su administración, regularizan sus sistemas rentísticos, y se muestran cada día más aptas para el sistema de gobierno que hemos adoptado.

La ley que designó a esta ciudad, capital de la República, ha sido fielmente ejecutada en todas sus partes. La provincia de Buenos Aires acaba de trasladar sus poderes públicos a La Plata, ciudad creada desde sus cimientos, del día a la noche, con extraordinaria actividad, lo que es otra nueva prueba elocuente del vigor del país. Queda, pues, definitivamente resuelto el último problema de nuestra organización política, y al comunicároslo, hago votos por que la nueva capital de la provincia de Buenos Aires prospere y llene debidamente los fines para que ha sido tan maravillosamente creada.

De conformidad a una de vuestras sanciones del pasado período legislativo, la intervención nacional fué llevada a la provincia de Santiago, habiendo sido nombrado interventor el presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor don Isaac M. Chavarría.

Los poderes públicos fueron repuestos con estricto arreglo a las prescripciones de la ley, y la provincia sigue hoy su marcha regular.

La tranquilidad pública fué momentáneamente alterada en San Juan, por el asesinato consumado en la persona del senador de la Nación, teniente coronel don Agustín Gómez, cuyos méritos y servicios conocéis, y frustrado en la del gobernador de la provincia, doctor Gil. La Nación ha condenado ya enérgicamente este crimen alevoso y en estos momentos la justicia ejerce su acción reparadora.

Debo recordar, en honor de los poderes públicos de San Juan, que restablecieron el orden pocas horas después de perpetrado el crimen, sofocando así en su nacimiento el germen de la anarquía que asomaba en aquella provincia.

El vicegobernador, señor don Juan L. Sarmiento, requirió la intervención nacional, invocando para justificar su personería el hecho de hallarse herido el gobernador e inhabilitado para ejercer el Poder Ejecutivo, y fundando la requisición en la violación de la forma republicana de gobierno que, según él, había tenido lugar en esa provincia, donde habían desaparecido las garantías consignadas en la Constitución de la República.

No he considerado alterada la forma republicana, por los hechos producidos en San Juan como consecuencia de los sangrientos sucesos del 6 de Febrero, ni he creído que me hallaba autorizado por nuestras leyes a revisar los actos de sus poderes públicos, aun en la hipótesis de que éstos adolecieran de las irregularidades acusadas por el vicegobernador.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 6º de la Constitución nacional, el Poder Ejecutivo declaró no haber llegado el caso de acordar la intervención solicitada.

Inmigración

La inmigración no aumenta en la proporción que nuestra necesidad de brazos lo exige, sensible es decirlo.

En el año que ha terminado, ella ha alcanzado a sesenta y tres mil doscientos cuarenta individuos agricultores en su mayor parte, que se han costado con sus propios recursos. Todos han encontrado, al desembarcar, ventajas e inmediatas colocaciones, y los que prefirieron seguir a las colonias o a las provincias del interior, fueron internados por cuenta del tesoro nacional.

En los tres primeros meses de este año, hemos tenido diecinueve mil y tantos inmigrantes, lo que hace presumir que llegarán a ochenta mil, a fines de Diciembre.

Pero estas cifras, si bien son las más altas que se registran en las cuentas de la inmigración anual, están muy lejos de llenar la gran demanda de brazos que se siente por todas partes. En las condiciones en que se encuentra actualmente la República podría absorber, sin dificultad alguna, una corriente muchas veces mayor, dándole útil e inmediata ocupación.

El desarrollo de la inmigración será siempre lento, si persistimos en negar al inmigrante toda cooperación del Estado para transportarle a nuestro territorio.

La espontaneidad del sistema no se pierde porque la Nación ofrezca a los obreros y agricultores europeos que lo soliciten, el pasaje necesario, así como no se altera porque a su arribo a nuestros puertos se les acuerde auxilios para su internación al punto de su destino en la República.

Durante el año transcurrido, el Poder Ejecutivo se ha visto obligado a rechazar diversas propuestas que le fueron presentadas con el fin de favorecer el transporte de inmigrantes, acatando la resolución del Honorable Congreso, que creyó conveniente no votar fondos destinados a este objeto.

Pero pienso que es imprescindible reaccionar contra este sistema, que considero erróneo. Esperar a que el jornalero, el agricultor, las clases obreras del viejo continente, que sienten la imperiosa necesidad de emigrar en busca de trabajo, fortuna y bienestar, al amparo de nuestras leyes protectoras, cuenten con recursos propios para trasladarse a nuestro suelo, es condenarnos a la lenta progresión anual que venimos observando desde tiempo atrás, retardando así sin motivo el acrecentamiento de la población, y, como consecuencia inmediata, el de la riqueza nacional.

Consolidadas nuestras instituciones y garantizada la paz por muchos años, todos nuestros esfuerzos deben tender a traer el mayor número de brazos y capitales.

Colonización

El Poder Ejecutivo ha manifestado en diversas ocasiones la conveniencia de votar fondos para hacer efectivas las promesas de la ley de 1876, fundando colonias en aquellos puntos remotos del territorio nacional, a los que no es discreto esperar se encaminen, por ahora, las empresas particulares ni los grupos de inmigrantes, destituidos de recursos, que llegan a nuestros puertos.

Los gobiernos americanos, dueños como nosotros de extensos territorios, en gran parte inhabitados, procuran fomentar la colonización haciendo concesiones y gastos.

Por nuestra parte, hemos retrocedido de ese camino y sin causas atendibles restringimos nuestra acción declarándonos desalentados, sólo por el poco acierto con que se dice fueron invertidas en años de conmociones políticas, algunas sumas destinadas a la colonización y que ninguna importancia tienen en relación a los recursos del país.

Pienso que debemos reaccionar a este respecto, teniendo presente que la colonización no ha experimentado contrariedad alguna en la República y que los débiles ensayos que se hicieron en 1878 a 1880, aun con las irregularidades que algunos recuerdan, han dado satisfactorios resultados. Merced a ellos se levantan hoy en las costas del Chaco y de la Patagonia, poblaciones laboriosas que son base segura de pueblos futuros, y se cuentan en Entre Ríos dieciséis colonias con once mil poblaciones.

Considero así que no hay razón para retroceder y que debemos continuar, por el contrario, fomentando el establecimiento de colonias en las nuevas zonas que se abren a la acción civilizadora del trabajo. Podríamos tal vez esperar que la colonización se estableciera espontáneamente en una parte del Chaco y de Misiones; pero tratándose de la Patagonia, de las desconocidas riberas del Pilcomayo, de la Tierra del Fuego y de la falda de los Andes, al Sur del río Limay, no es posible creer que la población llegue allí sin la decidida cooperación del Estado.

Reducido el Poder Ejecutivo a mantener las colonias existentes, se ha contraído a fomentirlas con los escasos recursos que fueron acordados.

Termináronse las mensuras de las colonias Presidente Avellaneda, Resistencia, Chubut y Caroya, y está por terminar la de Formosa. Esos nuevos planteles han vencido ya las dificultades de la instalación y mejoran su administración y condiciones agrícolas.

La Nación fundó también en Entre Ríos las colonias Villa Libertad y General Alvear; en Córdoba, las denominadas Sampacho y Caroya, y a la sombra de esas fundaciones oficiales se levantaron además cuatro colonias particulares en el Chaco, que prosperan como las anteriores, haciéndose notar entre todas la Colonia Ocampo, que ha conseguido en poco tiempo llegar a un grado de adelanto verdaderamente extraordinario.

Las colonias establecidas en territorios nacionales cuentan trece mil sesenta y seis habitantes, y en la esperanza de que el Honorable Congreso votará los recursos que he indicado y a fin de tener tierra preparada y subdividida, se han trazado dos en el Chaco, al Norte de Avellaneda; dos en la Patagonia, sobre las márgenes del río Negro, y dos en Misiones, en los arruinados pueblos de Candelaria y Santa Ana.

La Nación dispone también de dos colonias trazadas por el gobierno de Córdoba en las inmediaciones del río Cuarto y que ha entregado al gobierno general para su población.

Practicase además la mensura y subdivisión de tres importantes colonias sobre la margen del río Negro; de dos en el Chaco, en las costas del Bermejo; de una en el centro de La Pampa, y de otra menos extensa en las riberas del Paraná.

De este modo tendremos en el presente año dieciocho colonias nuevas en lugares bien elegidos y todas con vías fáciles de comunicación.

Por lo que hace a la colonización provincial y particular, he podido juzgar personalmente de su éxito extraordinario en la excursión que últimamente realicé al interior de la República, haciendo uso de la licencia que os dignasteis concederme.

Puede afirmarse que de un año a otro se transforman en Santa Fe los campos áridos en sembradíos, éstos en colonias y las colonias en pueblos y pequeñas ciudades que, como Candelaria, son capaces de construir y sostener un ferrocarril de 55 kilómetros para su propio servicio; o que, como Esperanza, votan y levantan para la residencia de sus autoridades edificios suntuosos que no poseen muchas de nuestras capitales.

La exportación de cereales de las colonias de Santa Fe ha sido en 1883 de cinco millones seiscientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$ 5.696.365) y promete este año alcanzar una cifra mucho mayor, que por sí sola basta para dar idea de la próspera situación de esas poblaciones.

No puedo pasar este punto sin haceros pre-

sente la urgencia de dotar a ese importante grupo de colonias de Santa Fe, que han transformado aquella provincia en pocos años y que es lo más serio que tiene el país en materia de colonización, de un ferrocarril que les permita traer sus productos con rapidez y baratura a los puertos de embarque. Cuando el trigo se abarata en los mercados europeos, como ha sucedido este año, los colonos no ganan para pagar los fletes y estamos expuestos a ver estacionar y aun retroceder a esas florecientes colonias.

Ferrocarriles

La construcción y prolongación de nuestras vías férreas se ha proseguido con todo empeño y actividad.

A los grandes ferrocarriles de propiedad de la Nación y los que tienen su garantía, hay que agregar los de algunas de las provincias, mereciendo entre éstos una mención especial, por su importancia; el de Bahía Blanca, que acaba de poner en comunicación directa a la Capital de la República con el primero de nuestros puertos en el Atlántico, atravesando una vasta zona, fértil y rica, que en una gran parte, hasta hace poco, era el teatro de sangrientas correrías de los indios de La Pampa.

Las sierras de Curumalán, las praderas de Olavarría, las cercanías de Bahía Blanca, que tantas veces se han estremecido de espanto a los alaridos del salvaje, sienten hoy rodar, sobre su verde y ondulante superficie, la locomotora triunfante.

Grandes han sido las dificultades con que se ha luchado para la pronta terminación del Ferrocarril Andino, por el sorprendente crecimiento del país, que excediendo a todos nuestros cálculos y previsiones, se encontró un día con que las líneas férreas no tenían tren bastante para atender a las exigencias ordinarias del tráfico y a las extraordinarias de las obras públicas.

Pero, a pesar de todo, en estos últimos momentos se tienden los últimos rieles al pie de los Andes, preparándose Mendoza a festejar el acontecimiento con el regocijo con que recibió la noticia de Maipo, tan grande es la persuasión en todos, de los inmensos beneficios que esas dos cintas de acero significan.

A medida que se terminaban las secciones, eran entregadas al servicio público.

En 1876, las entradas fueron de setenta y siete mil setecientos dieciocho pesos (\$ 77.718), dando un resultado líquido de catorce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos (\$ 14.486).

En 1863, han ascendido a cuatrocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$ 417.662) y el producto líquido ha sido de ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y tres (\$ 188.183).

El tren rodante de que se disponía en 1881 estaba reducido a 7 locomotoras, 20 coches y 96 vagones.

El Poder Ejecutivo ha procurado aumentarlo, allanando las dificultades que presenta el recargo del trabajo en las acreditadas fábricas europeas, y al terminar el presente año, el Ferrocarril Andino dispondrá de 55 locomotoras, 61 coches de pasajeros y 612 vagones.

Si fuera necesario presentar demostraciones de los grandes resultados que obtienen en este país los capitales extranjeros invertidos en empresas útiles, el cuadro actual del Ferrocarril Central Argentino sería una de las principales.

En 1872, sus entradas fueron de ochocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho pesos (\$ 849.058), y su producto líquido, de cuatrocientos diecisiete mil cincuenta y siete pesos (\$ 417.057). Once años después, los ingresos subieron a dos millones veintidós mil ochocientos treinta y un pesos (\$ 2.021.831), y el producido líquido a un millón trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$ 1.385.472).

El resultado habría sido mayor si la línea hubiera dispuesto del tren bastante para atender a todas las necesidades del tráfico.

El Central Argentino pudo empezar, según el contrato de concesión, con 12 locomotoras, 24 coches y 150 vagones de carga; pero la empresa no ha podido permanecer indiferente ante las crecientes exigencias del transporte, y el año pasado aumentó su tren a 24 locomotoras, 24 coches y 349 vagones.

Aun no es esto bastante, y el Poder Ejecutivo lo ha hecho sentir así a la Administración, habiendo recibido la seguridad de que, antes de terminar el año, tendrá este ferrocarril el número suficiente de locomotoras y vagones.

Aunque el Ferrocarril Central Norte no tiene tampoco el tren rodante necesario, su tráfico ha seguido en una progresión creciente.

En 1877, las entradas subieron a trescientos sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 360.264), y en 1883, a un millón ciento se-

tenta mil ochocientos noventa y dos pesos (\$ 1.170.892). En 1877 el producido líquido fué de ciento dieciocho mil trescientos ochenta y dos pesos (\$ 118.382), y en 1883 se ha elevado a seiscientos veinte mil quinientos ochenta y tres pesos (\$ 620.583).

Las entradas han superado a los cálculos del presupuesto del año anterior, en cuatrocientos treinta mil ochocientos noventa y dos pesos (\$ 430.892).

El Poder Ejecutivo ha procurado aumentar el tren rodante, que en 1881 se componía de 356, entre coches y vagones; y si, como espero, los contratos celebrados en Europa y Norte América se cumplen con regularidad, el Central Norte tendrá a fines del presente año, 79 locomotoras, 106 coches y 1.478 vagones.

Se activa la prolongación de esta línea desde Tucumán a la Chilca, y a fines del presente año podrá ser entregada al servicio público hasta Metán, en una extensión de ciento ochenta kilómetros.

Se hallan además terminados sobre el terreno los estudios de las diversas trazas que pueden adoptarse desde la Chilca hasta Salta y Jujuy.

A fin de reunir los datos necesarios para el mejor acierto de la resolución definitiva, se ha ordenado un estudio de máxima en las quebradas del Toro y Humahuaca.

Ese reconocimiento servirá para mostrar las facilidades o inconvenientes que se presenten para extender el ferrocarril hasta Bolivia.

El ferrocarril de Campana tuvo en 1877 una entrada de ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 119.460), que en 1883 ha ascendido a trescientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y uno (\$ 334.261).

La garantía acordada sólo fué necesaria en seis años aproximadamente, y al vencimiento de éstos, la empresa dió principio a devolver las sumas anticipadas.

Me es grato anunciaros que el ferrocarril a Santiago, empezado a fines de 1882, está próximo a terminarse. En Junio del presente año la capital de esa provincia verá llegar a sus puertas la primera locomotora, llevándole los presagios de una prosperidad segura. Las remociones de tierra están terminadas, la vía colocada en 86 kilómetros, concluidos los edificios principales en la estación Frías, y el telégrafo extendido en 75 kilómetros.

No podemos mostrarnos satisfechos con el estado del Ferrocarril del Este. Aun cuando sus entradas aumentan, él pesa siempre sobre el tesoro, en razón de la garantía acordada, y principalmente del elevado capital indebidamente garantizado.

Los ingresos subieron en 1877 a ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta (\$ 84.430) y en 1883, han sido de doscientos dos mil seis ciento treinta pesos (\$ 202.630).

El presupuesto para el año siguiente calcula las entradas en doscientos setenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 272.775), y los gastos en ciento setenta y ocho mil ochocientos once (\$ 178.811).

Basta examinar estas cifras para conocer que la Administración levanta los gastos de explotación, sin cuidarse de que guarden proporción con el progreso de las entradas.

El Honorable Congreso autorizó en 24 de Octubre de 1882, la expropiación de esta línea y los estudios para su prolongación hasta Paso de los Libres y Posadas, y el Poder Ejecutivo trata en estos momentos de dar cumplimiento a esa ley que exonerará al tesoro de un injusto gravamen.

La reducida línea del Primer Entrerriano, debe ser prolongada cuanto antes, a fin de que pueda costear por lo menos sus gastos, y ser utilizada para la carga de los productos de varios departamentos importantes de Entre Ríos.

De acuerdo con la ley que autorizó la construcción del ferrocarril a Chumbicha, se ha dado principio a los trabajos.

Están reunidos los materiales necesarios para ocupar ochocientos trabajadores, y han empezado las remociones de tierra y la construcción de edificios.

La dificultad para obtener agua, retarda la obra. Se estudia actualmente para conseguirla, un proyecto que, si tiene éxito, favorecerá la rapidez de los trabajos, vigorizando las esperanzas de dos provincias, que por su situación y las condiciones de su suelo, han permanecido hasta el presente retardadas en el movimiento general.

En cumplimiento de la ley de 15 de Octubre de 1883, celebróse un contrato para prolongar

el camino de hierro desde Campana hasta Rosario.

Los estudios están adelantados, los materiales contratados, y la empresa ha solicitado ya que se le permita construir los primeros veinte kilómetros que forman la sección de Campana a Zárate.

Dados los elementos de que se dispone y las facilidades que presenta la traza para iniciar los trabajos en diversos puntos, es probable que esta línea quede construída y abierta al servicio público, antes de terminado el año 1885.

Obras hidráulicas

La marcha y los resultados que hasta el presente ofrecen las obras del Riachuelo de Barracas, demuestran la previsión de las leyes dictadas para extenderlas.

En 1877 entraron al Riachuelo dieciocho mil ciento sesenta y siete embarcaciones, con doscientos ochenta y cuatro mil quinientas cinco toneladas de registro; en 1883 anclaron cuarenta y siete mil trescientos nueve buques, con un millón doscientas siete mil trescientas veinte y una toneladas: están incluidos en esta cifra seiscientos un buques de ultramar, con doscientas cuarenta y nueve mil quinientas setenta y cuatro toneladas, contándose entre éstos algunos de 19 y 21 pies de calado.

De acuerdo con la ley de 25 de Octubre de 1883, se trabaja para dar al canal, 100 metros de anchura. Los muelles se extienden ya a 3.475 metros lineales, y las obras de dragado se prosiguen con actividad.

Constrúyese en Fuerte Roca un canal de irrigación destinado a fertilizar un área de dieciséis a veinte leguas cuadradas de tierra, que presenta excelentes condiciones para la agricultura. Terminado ese trabajo, tendremos una gran zona más en que podrá desenvolverse prósperamente la colonización. Un grupo de inmigrantes franceses, labradores en su mayor parte, y que hoy trabajan en el canal, será probablemente la base de la primera colonia que se establezca.

En pocos días más quedará terminado el muelle de San Lorenzo, que facilitará la exportación de los productos de las colonias si-

tuadas en aquella importante localidad de la provincia de Santa Fe.

Están terminadas en el puerto de Santa Fe las obras de defensa que fueron contratadas. Se ha invertido en ellas la suma de cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 55.632), y actualmente se proyecta una sección más, a fin de completarlas en toda su extensión.

Continúan los trabajos del canal de San Luis, destinados a proveer de agua a la capital de aquella provincia, y es de esperar que queden terminados en el presente año.

Concluyeron también las obras emprendidas para defender la ciudad de San Juan de los avances del río. El dique construido se extiende a cuatrocientos diecisiete metros: invirtiéndose en estos trabajos la suma de ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 175.000), votada por el Honorable Congreso.

A fines del presente mes se dará principio a la construcción del muelle de Concepción del Uruguay con sus puentes, depósitos de aduana y vías de tranvías. Esta obra impulsará vigorosamente el desarrollo del comercio en aquella localidad.

No habiendo presentádose licitadores para las obras en el puerto de Atalaya, el Ministerio del Interior prepara los medios de realizar directamente aquel trabajo.

Me permito recomendar a la consideración del Honorable Congreso el proyecto presentado para construir canales de riego y represas en la colonia de Chubut. Esas obras asegurarán el resultado de las cosechas en aquella colonia, contribuyendo a su prosperidad.

Actívanse los estudios para emprender las obras definitivas en el puerto de Rosario. El movimiento de éste es cada día mayor: en 1882, anclaron en él cuatro mil ciento tres buques, con ochocientas veinte y siete mil seiscientas sesenta y seis toneladas. Los proyectos que se preparan detenidamente, tienden a dar al puerto las facilidades y extensión necesarias para las operaciones actuales y para las que seguramente se desarrollarán en el futuro.

La provincia de Corrientes ha sido hasta ahora la que menos ha participado de la acción progresista del gobierno nacional, y es justo acordar atención preferente a sus necesidades. Actualmente se proyecta un muelle de ciento treinta metros de longitud, al que podrán aproximarse a la vez varios buques y vapores. Este muelle con sus accesorios, terraplenes y murallas de defensa, importará, según el presupuesto levantado, noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$ 97.885).

El sistema de las canalizaciones y de los diques, merece preferente atención de parte del Ejecutivo nacional. Pueden reportarse muchos bienes de esos trabajos, mejorando localidades que por falta de agua permanecen estacionarias. Prepárase la construcción de un dique de piedra en el arroyo de Quilino, y se estudian otros en el río de Albigasta y arroyo de Achaleo, que pueden proveer de agua abundante, las estaciones Frías a Iriondo y los terrenos que se encuentren a inmediación de ellos.

El Ministerio del Interior dará cuenta detallada de esos trabajos, y de otros análogos que se proyectan.

Puentes

Ha quedado terminado el del río Desaguadero en la provincia de Mendoza. Se han reconstruido los que sirven en los ríos Mendoza y las Vacas, dado principio a la construcción del que atravesará el río Gualaguay, llamado a licitación para la construcción de los que deben levantarse sobre los ríos Reyes y Tala, y se practican los estudios para los del río Dulce, Luján, San Juan y Corrientes.

El Poder Ejecutivo prestará atención preferente a esas obras, porque está convencido de la urgencia con que son requeridas, por los intereses de las provincias y de la Nación.

Tierras públicas

Con el objeto de dar cumplimiento a la ley de 5 de Octubre de 1878, que autorizó la subscripción de un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600.000), para los gastos de la traslación de las fronteras, acordando a los subscriptores el derecho de amortizar sus títulos en la tierra conquistada, se procedió a la mensura de extensas áreas en el territorio de La Pampa. Las mensuras terminadas y aprobadas alcanzan hasta la fecha a una superficie de cinco mil quinientas diecinueve leguas.

De éstas han sido escrituradas a los tenedores del empréstito, cuatro mil doscientas sesenta y siete leguas.

Midiéronse, también, sobre la margen derecha del río Negro, desde su desembocadura en el Atlántico hasta la isla Choele Choele, ciento treinta lotes de una y media leguas cuadradas cada uno. En esos terrenos se encuentran antiguos poseedores con títulos diversos, y el Poder Ejecutivo presentará un proyecto de ley, para establecer equitativamente el derecho de aquellos individuos que, en épocas de inseguridad y de peligros, se establecieron en los lugares mencionados.

Se han practicado otras mensuras de que os informará el Ministerio del Interior.

Están dictadas las principales disposiciones sobre tierra pública. La ley de inmigración y colonización de 1876, facilita a los agricultores extranjeros su adquisición en lotes reducidos y a precio bajo. La de 1882, permite también obtener la propiedad en licitación, siendo la base de toda venta, una legua cuadrada. Y se ha dictado últimamente un decreto reglamentando los arrendamientos, a fin de que los que no disponen de recursos para adquirir la propiedad, puedan, sin embargo, establecerse en la tierra pública, con la seguridad de no ser interrumpidos en sus labores.

Minas

Debo recomendar a la consideración del Honorable Congreso el proyecto presentado en 1882, para la creación de la oficina de minas. Conviene hacer conocer en el exterior, por estudios dignos de crédito, los ricos minerales que existen en el país. La explotación de ellos requiere fuertes capitales que se levantarán en el extranjero, porque los existentes entre nosotros tienen fácil aplicación en industrias conocidas.

Correos y Telégrafos

El movimiento de la correspondencia postal en el año transcurrido, ha seguido creciendo paralelamente con todos los demás ramos de la administración.

El aumento sobre el año 1882 es de un 23 por ciento.

Un crecimiento análogo se nota en la renta recaudada por correos en el mismo año, que ha ascendido a quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 574.167), incluyendo en esta cifra el franqueo de la correspondencia oficial.

El aumento es de ciento nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos (\$ 109.558), o sea, un 22 $\frac{1}{2}$ por ciento.

Los gastos de correos en el mismo año fueron de quinientos cincuenta y tres mil ciento veintiún pesos (\$ 553.121), lo que da un sobrante de veintiún mil cuarenta y seis pesos (\$ 21.046).

Merece consignarse este dato, pues entre los países más adelantados, son pocos los que ofrecen sobrantes en el producido de correos, y es un indicio seguro de que adelantamos en proporciones satisfactorias.

El servicio ha sido mejorado, abriéndose al público cuarenta oficinas nuevas, estableciéndose nueve líneas de mensajerías además de las existentes, y aumentándose la comunicación con Chile, Bolivia y Paraguay.

En el ramo del telégrafo debo consignar análogos progresos.

El exceso de despachos sobre 1882, ha sido de cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis, y el producido, de cuarenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos (\$ 45.517), o sea, un 18 $\frac{1}{2}$ por ciento.

El valor de los despachos oficiales ha experimentado en ese año una disminución de nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos (\$ 9.948), lo que acusa una mejora evidente en nuestras costumbres, así como mayor vigilancia en la administración del telégrafo.

La extensión de las líneas telegráficas de propiedad de la Nación es, en la actualidad de ocho mil trescientos veinte kilómetros; y catorce mil novecientos cuarenta y nueve la de los hilos conductores.

Resulta, así, haberse construido en el año pasado mil doscientos cuarenta y nueve kilómetros de línea, y mil ochocientos seis de conductores.

Las nuevas líneas abiertas al servicio público, son: de Buenos Aires a Azul; de Bella Vista a las colonias Ocampo y Toscas; de Corrientes a Paso de la Patria y de Santo Tomé a Puerto Roca.

La ley de 16 de Agosto del año pasado, que votó la construcción de seis nuevas líneas, se halla ejecutándose, habiéndose contratado ya la construcción de las principales.

Asimismo, se ha cumplido la ley de 19 de Junio, que autorizó la construcción del telégrafo entre Santa Fe y Reconquista, cuyos trabajos ya se han empezado.

La línea entre Patagones y Choele Choel ha sido totalmente reconstruída cambiándose su traza.

Se ha reparado la sección de Corrientes, renovándose todos sus aisladores por un sistema mejor.

La línea entre Jujuy y Salta ha sido reconstruída y se continúa la renovación hasta La Quiaca.

Actualmente se está reparando también la sección de Catamarca y La Rioja.

Un nuevo hilo conductor ha sido necesario colocar en la línea de Azul a Bahía Blanca, para responder al progreso extraordinario de la comunicación con aquella ciudad.

Aceptando el pedido de varias colonias, se ha licitado la construcción de dos líneas nuevas: de Cañada de Gómez a Venado Tuerto, y de Colonia Esperanza a Susana.

Habiendo el gobierno paraguayo construído un telégrafo entre Asunción y Paso de la Patria, la Dirección de Telégrafos construyó un ramal de Corrientes al mismo punto, empalmándolo con la línea paraguaya en Itapirú, por medio de un cable de primera clase.

En breve dará principio la construcción del telégrafo al cuartel General Acha.

Será siempre indispensable proceder a construir la línea entre Baradero y Gualaguay, que es reclamada con urgencia, para la comunicación con el litoral.

Relaciones Exteriores

La República Argentina se encuentra en perfecta paz y armonía con todas las demás potencias.

Los ministros extranjeros acreditados entre nosotros, por su rango e importancia personal, contribuyen eficazmente de su parte, al mantenimiento de las buenas y amistosas relaciones que cultivamos con las naciones que ellos tan dignamente representan.

Ultimamente Chile ha enviado uno de sus hombres más distinguidos, a restablecer en esta Capital la legación que suprimió la frialdad producida entre los dos pueblos y gobiernos, a causa del prolongado debate de límites. La designación de la persona, por las simpatías reconocidas del señor Mont hacia nuestro país, es por sí misma un acto de buena amistad que mi gobierno ha sabido estimar debidamente, abrigando por nuestros vecinos de allende los Andes iguales sentimientos de fraternidad.

Parece, por fin, que la larga contienda del Pacífico ha terminado con las consecuencias, fatales para el vencido, de las leyes terribles de la guerra, a las que más de una vez hay patriotismo y verdadera grandeza en resignarse.

La República se ha conservado, por deber y conveniencia, fiel a su política de neutralidad, que adoptó desde el primer momento; y en estos días debe ser recibido en audiencia pública el nuevo ministro de Perú, enviado por el gobierno del general Iglesias, que, a mi juicio, reviste todas las condiciones necesarias para ser reconocido.

La cuestión de límites con el imperio de Brasil, sigue en el mismo estado, sin que esto haga temer la más leve desinteligencia, y abrigo la confianza por el contrario, de que ella ha de ser resuelta honrosa y satisfactoriamente para ambas naciones.

El cuerpo diplomático argentino, acreditado en las principales naciones de Europa y América, que tienen vínculos y solidaridad con nosotros, como factores del progreso humano, desempeña con acierto e inteligencia la tarea de ensanchar el conocimiento de nuestro país, nuestra situación, nuestros recursos, nuestras aptitudes, y empezamos a no ser pueblo anónimo en el mundo civilizado.

Son dignos de todo encomio el celo e inteligencia con que los ministros diplomáticos argentinos sirven los intereses de su patria.

Hacienda

Me complace en anunciaros que este ramo de la administración sigue su crecimiento, en armonía con el progreso general del país.

Nuestros títulos han alcanzado las más altas cotizaciones, y nuestro crédito se consolida en los mercados europeos por la exactitud en el servicio de nuestras deudas y por la confianza que vamos inspirando en aquellos grandes emporios del capital, de que no hay sacrificio que no estemos resueltos a hacer para cumplir nuestros compromisos, economizando, si es ne-

cesario, como ya lo hemos hecho en momentos supremos, sobre «nuestra hambre y nuestra sed.»

Las entradas generales, recaudadas durante el año de 1883, han ascendido a la cantidad de treinta millones cincuenta mil ciento noventa y cinco pesos (\$ 30.050.195) suma que, con relación al producido del año anterior, arroja un aumento del 12,12 por ciento.

Las cuentas del primer trimestre del corriente año, demuestran que este crecimiento, no solamente se sostiene, sino que aumenta en proporciones considerables.

Los gastos se han mantenido dentro de los límites del presupuesto, siendo su monto de veintinueve millones trescientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos (\$ 29.383.761) o sea, seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$ 666.434) menos que el producido de rentas generales. Durante el mismo período se ha abonado por deuda exigible de años atrasados, doce millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos doce pesos (\$ 12.369.312) cuya suma ha sido cubierta con el sobrante mencionado, con los tres millones novecientos noventa y dos mil ochocientos diecisiete pesos (\$ 3.992.817) de existencias en caja, que pasaron del año 1882 al 83, y con otros fondos procedentes de varias operaciones de crédito que el gobierno ha verificado.

Nuestro tráfico internacional ha sido representado por un movimiento de tres millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos trece toneladas de mercaderías y frutos introducidos del exterior o exportados fuera del país, que representan según los valores oficiales, ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa y seis mil pesos (\$ 147.596.000), o sea, un aumento de veintiséis millones (\$ 26.000.000), aproximadamente, sobre la cifra del año anterior.

La importación ha excedido a la exportación; pero se debe tener en cuenta que vienen comprendidos en los valores introducidos, muchos artículos reproductivos, como ser materiales de construcción para ferrocarriles y obras de puertos, materias primas para muchas industrias, máquinas e instrumentos de labranza, y otros artículos análogos, de modo, pues, que se puede afirmar que una con otra, están aproximadamente equilibradas.

La deuda consolidada, al finalizar el año 1883, ascendía a ciento seis millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos once pesos (\$ 106.427.311) y su servicio ha sido hecho con toda puntualidad.

Han sido amortizados durante el año, cinco millones ciento sesenta y dos mil trescientos

treinta y un pesos (\$ 5.162.331), de los cuales, un millón trescientos veintidós mil doscientos cuarenta y uno (\$ 1.321.241), representan los fondos de la primera emisión para pago al Banco Nacional, que en el año pasado han sido convertidos por otros de los autorizados de la ley de 12 de Octubre de 1881, y los tres millones ochocientos cuarenta y un mil noventa pesos (\$ 3.841.090) restantes, son el importe de títulos cancelados mediante el funcionamiento regular de los fondos amortizantes de los respectivos empréstitos.

En el mismo período han sido emitidos quince millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos treinta y un pesos (\$ 15.425.631), en la siguiente forma:

Para atender al pago de las acciones del Banco Nacional subscriptas por el gobierno, comprendida la conversión de los títulos antes mencionados, ocho millones quinientos setenta y un mil pesos (\$ 8.571.000); y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno (\$ 6.854.631), que importan los títulos emitidos en virtud de la ley de 25 de Septiembre de 1881, en pago de créditos que se adeudaban al Banco de la Provincia.

Como se notará, este aumento es verdadero solamente con respecto a los fondos emitidos por la ley de 12 de Octubre de 1882, para el Banco Nacional; pues los entregados al de la provincia, sólo representan la consolidación de una deuda existente; y si se tiene en cuenta el estado floreciente en que se encuentra el primero de estos establecimientos, se comprenderá que la emisión hecha en su favor viene a proporcionarle nuevos elementos para contribuir con más eficacia al desarrollo de la industria y del comercio.

A los gastos que demanda la construcción de los ferrocarriles nacionales y otras obras públicas, se ha atendido con toda exactitud; y aun cuando no se ha podido disponer hasta hace muy poco, de los recursos votados, porque el gobierno no se creía en el caso de comprometer el crédito del país con operaciones poco ventajosas, esa circunstancia no ha sido un obstáculo para la prosecución de los grandes trabajos existentes. El Departamento de Hacienda ha hecho frente a todas las pesadas erogaciones que ellos imponían al tesoro, sin aventurar en manera alguna las condiciones de nuestro crédito.

Es digno de consignarse el notable incremento de los productos de dos grandes ferrocarriles de la Nación. En el Central Norte representa este aumento un 40 por ciento aproximadamente, comparado con el año 1882, y un 30 por ciento en el Andino.

Tales progresos permiten creer que no está lejano el día en que los productos de estas obras alcancen y aun excedan a las sumas necesarias para atender a los servicios de las deudas con tal motivo contraídas.

El empréstito de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) para diversas obras públicas. que votasteis el año pasado, se ha realizado con importantes banqueros de Londres y París, en condiciones altamente honrosas para el crédito nacional, a la vez que, la representación comercial de los contratistas, garantiza su buen resultado en aquellos dos grandes mercados financieros de Europa.

La Casa de Moneda ha funcionado activamente.

Las cantidades de metales amonedados por cuenta del gobierno, están representadas en las siguientes cifras:

En moneda de oro: un millón ciento noventa y cinco mil doscientas noventa y cinco piezas, de valor de cinco millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos cincuenta centavos (\$ 5.976.452,50). En monedas de plata: nueve millones sesenta y cuatro mil trescientas ochenta piezas, de valor de dos millones setecientos diez mil seiscientos treinta y nueve pesos cincuenta centavos (\$ 2.710.639,50). En monedas de cobre: dos millones trescientas setenta mil quinientas treinta y siete piezas, de valor de treinta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos treinta y nueve centavos (\$ 38.470,39).

Pero el movimiento de la Casa de Moneda no se ha limitado a la acuñación de los metales que el gobierno ha suministrado, ya sean comprados en el país o importados del extranjero. Algunos de nuestros grandes establecimientos de crédito han entregado fuertes cantidades de oro para su acuñación, aumentando así el encaje metálico del país, y poniéndose en condiciones de resistir con más seguridad las dificultades económicas inherentes a un cambio de sistema monetario, agravadas por la tran-

sición, al pasar de la inconvención al pago en especies.

La ley del 4 de Octubre del año pasado que autoriza la emisión, por cuenta de la Nación, de billetes fraccionarios, vino a hacer innecesaria la acuñación de moneda menor de plata y, en consecuencia, se dispuso que ésta cesara, tan pronto como fueran liquidadas las partidas de pastas existentes en la Casa de Moneda.

Entretanto, las dificultades inherentes a las operaciones de emisión, han impedido que esa ley haya sido cumplida hasta el presente, sino en parte.

Encargado el Banco Nacional de poner en circulación la emisión, contrató en Estados Unidos su fabricación, y en vista de los largos plazos que los contratistas exigían para su entrega, dispuso que se hiciera en el país una parte, a fin de subvenir a las necesidades más urgentes del comercio.

En la actualidad se están entregando a la circulación estos billetes, pero con la lentitud que ofrece la fabricación.

En conclusión, creo que el desenvolvimiento de la prosperidad y adelanto del país, descansa sobre firmes bases, y que podemos confiadamente esperar que marchando con la discreción que hasta ahora hemos observado, ninguna perturbación económica, que pueda preverse al menos, vendrá a interrumpir nuestros progresos.

Si hemos aumentado en parte nuestra deuda, podemos también congratularnos de haber empleado honestamente los recursos obtenidos, en obras y mejoras reales que, cambiando la faz del país, han dado un impulso considerable al trabajo, a las industrias y al comercio en general.

Así, con el crecimiento relativo de la deuda, hemos multiplicado notablemente el haber, y con él, nuestra responsabilidad como nación.

Banco Nacional

Debido al bienestar general y a la aptitud del pueblo para el trabajo y para todas las empresas, se ha operado en la República una evolución en el sistema bancario y monetario, realizada en un año, sin las perturbaciones que otros pueblos han tenido que sufrir al adoptar medidas análogas.

La evolución está próxima a completarse. No existe ya el caos monetario que tantos perjuicios causaba al comercio y haría tan penoso el viajar por el interior del país, donde cada provincia tenía su moneda y su legislación distintas, como si se tratase de naciones diferentes. La moneda nacional es ahora la moneda de todas las transacciones.

Los bancos de emisión que se han acogido a la ley de 19 de Octubre de 1883, emiten y convierten sus billetes a oro, sin que este otro paso más a la unidad monetaria, haya causado tampoco perturbación alguna en el mercado.

Diez bancos existentes en la República, además de las numerosas sucursales que tienen algunos, viven prósperos, contribuyendo cada uno de ellos, en la esfera de sus recursos, a la difusión del crédito y del capital.

A este respecto, el Banco Nacional que vuestras leyes ha convertido en una grande y sólida institución, es una de las palancas más poderosas del sorprendente desarrollo del comercio y la industria, que de poco tiempo a esta parte se nota en los pueblos del interior.

En esta Cámara se sientan tal vez vinicultores y azucareros de Mendoza, Santiago, Salta y Tucumán, ganaderos de Córdoba y agricultores de Santa Fe y Entre Ríos, y ellos pueden atestiguar si este establecimiento, tan sabiamente ordenado por nuestra Carta Fundamental, ha respondido a los fines que tuvieron en vista los constituyentes.

Yo por mi parte, os diré que él presta a la administración nacional, señalados servicios.

Su vasta administración se perfecciona diariamente, así como se extienden sus servicios por las facilidades que da y por las nuevas sucursales y agencias que funda en todas las provincias.

En 1883, sus beneficios netos se elevaron a dos millones cincuenta y dos mil doscientos siete pesos, (\$ 2.052.207) y su circulación, a catorce millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 14.913.884). Las utilidades percibidas por el gobierno como subscriptor a setenta y dos mil acciones, pagadas con ocho millones quinientos setenta y un mil pesos (\$ 8.571.000) en fondos públicos, se aplicaron al servicio de interés y amortización de esos mismos fondos, quedando un sobrante de doscientos once mil ciento cuarenta y un pesos (\$ 211.141) que ingresaron a la tesorería nacional.

En el primer trimestre de este año, la circulación se elevó a diecinueve millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y un

pesos (\$ 19.546.261), los depósitos a catorce millones diez mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 14.010.344), y la cantidad prestada por el Banco, a treinta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil ciento setenta y siete pesos, (\$ 39.941.177), habiendo obtenido de utilidades en ese período, la suma de novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos (\$ 969.561).

Estas cifras demuestran el progreso de esa institución nacional, y dan la medida de la vitalidad del país y del rápido desarrollo de su riqueza.

La ley de 5 de Noviembre de 1872, que autorizó la existencia de este Banco, le prohibió prestar sobre hipotecas; de manera que sólo puede servir el crédito personal, prestando el dinero a cortos plazos, para movilizar su cartera y atender a la conversión.

Pero el crédito real, que descansa en la propiedad raíz, no puede ser servido por el Banco, y esta dificultad quedaría removida si se crease una sección hipotecaria, adscripta al mismo establecimiento, facultándolo, bajo las condiciones que establezca la ley, a hacer préstamos sobre hipoteca, a largos plazos, con un interés módico y por una cantidad igual a la suma en fondos públicos de deuda externa que la Nación le entregue para que los realice.

La construcción de un ferrocarril, o la garantía que se da al capital empleado, es una de las formas y uno de los medios de que se vale la Nación para promover el adelanto general. Pues bien: la creación de una sección hipotecaria en el Banco Nacional, es la forma más propia de concurrir a esos propósitos, movilizándolo principalmente en el interior la propiedad raíz, y alentando y sosteniendo las industrias, que necesitan para el reembolso del capital, más tiempo y más facilidades que las que requieren transacciones de otro género.

Os expuse este pensamiento el año anterior, y hoy, en presencia de la acogida que tiene en la opinión del país, os anuncio que por el Departamento de Hacienda, se presentará en el período de estas sesiones un proyecto de ley al respecto.

Justicia

La administración de justicia en la República, es cada día más serena, más completa y más rápida.

Los tribunales y los jueces, llenando satisfactoriamente su deber, dan autoridad a sus resoluciones y atraen hacia este ramo del go-

bierno las atenciones de los habitantes del país y de los extranjeros, que investigan antes de emigrar, la forma en que su vida y su propiedad pueden ser garantizadas en la Nación.

Los gobiernos estables y seguros, son poderosos agentes de progreso en los pueblos nuevos; pero la sana aplicación de las leyes por los jueces, como más íntimamente ligada con los intereses individuales de los ciudadanos, refleja un estado de civilización más elocuente aún, como forma de garantía para el regular desenvolvimiento de la vida social.

Por esto, una atención especial ha sido consagrada por el ministerio del ramo a esta materia de gobierno, y puedo aseguraros que el Poder Ejecutivo se halla satisfecho de la marcha que siguen los tribunales.

Las decisiones de la Corte Suprema son acatadas y veneradas, y los procedimientos de los jueces federales y de las cámaras y juzgados de la Capital, son legítimamente estimados.

El Poder Ejecutivo en el año transcurrido ha atendido con esmero a cuanta indicación le ha sido suministrada, tanto por lo que hace a la parte moral, como a la materia de la Administración de Justicia. Los juzgados federales han sido provistos de todos los elementos que han solicitado, proporcionándoseles hasta el mobiliario de que carecían.

Tengo, sin embargo, que manifestaros que las deficiencias de que os he hablado en años anteriores, no han sido llenadas.

Los tribunales y juzgados de la Capital han funcionado con regularidad y han acreditado su laboriosidad y competencia; pero tanto en los tribunales y juzgados, como en los federales, se ha hecho sentir la falta de una legislación completa, clara y sencilla.

El Código Civil ha sido publicado con las reformas que sancionasteis. El proyecto de Código de Procedimientos Civiles será presentado en las presentes sesiones.

Penden de vuestra sanción desde hace años, el Código de Comercio y el Penal, y no puede ya pasar más tiempo sin que la Nación posea esas leyes.

El proyecto de Código de Procedimientos en lo criminal ha sido ya redactado, y se halla recomendada su revisión a una comisión que ha tomado también en cuenta un nuevo proyecto del juicio por jurados, análogo al que se encuentra esperando su sanción en el Congreso.

Ese proyecto os será igualmente presentado en las presentes sesiones.

Por más grande que haya sido el empeño que

ha hecho el Poder Ejecutivo para presentaros el proyecto de Código de Minería, ley que tanta falta hace, no ha sido posible hasta ahora obtener que su redacción sea terminada. Espero, sin embargo, que no cerraréis vuestras sesiones actuales sin que os sea presentado.

Se hallan también en vuestras manos el proyecto de reforma a la ley de los tribunales de la Capital y el de la ley de registro civil. No necesito encareceros la urgencia que hay en despachéis ambas leyes.

Pienso que siendo de vital interés para el país el pronto despacho de los proyectos de que os he hablado, les prestaréis vuestra preferente atención, y si ellos han de ser convertidos en leyes, se hace necesario que los sancionéis acordando un voto de confianza a la obra que os haya sido presentada, pues sería vana toda esperanza de obtener una pronta solución, si tratarais de discutir esos largos proyectos tomando en cuenta cada uno de sus artículos.

Culto

Las relaciones del gobierno con la Santa Sede se han mantenido en los mejores términos. Las del Estado con la Iglesia en la República no han sufrido alteración, cumpliéndose fielmente los preceptos que nacen de nuestra ley fundamental, de la forma de nuestro gobierno y de los derechos de la Iglesia.

La discusión de la ley de enseñanza en vuestras sesiones anteriores ha dado lugar a falsas apreciaciones de los hechos y de los propósitos del gobierno, pero ellas no han tenido ni han podido tener consecuencia contra el bienestar general en un país como el nuestro, eminentemente cristiano, precisamente porque les faltaba un fundamento legítimo, lo que hacía que fuera imposible la confusión entre un propósito relativo únicamente a la enseñanza, y otro que tuviera por fin suscitar conflictos religiosos en un país en que ninguna causa puede originarlos.

El gobierno argentino está encargado por la Constitución de sostener el culto católico apostólico romano, y lo ha sostenido y lo sostendrá, pero está también encargado de difundir la enseñanza, y cumplirá su encargo respondiendo a las exigencias de la civilización en los países cultos.

En vuestras sesiones del año pasado habéis votado sumas de importancia para atender a la edificación y refacción de templos. El Poder Ejecutivo dará a esas sumas el empleo a que han sido destinadas, tratando de que su

administración sea correcta y eficaz, para lo cual ha tomado las medidas del caso.

Los seminarios en que se educa nuestro clero, han sido atendidos y lo serán en adelante, dotándolos de los útiles que necesiten y oyendo las indicaciones de los obispos.

Debo manifestaros antes de terminar estos párrafos, que la administración actual ha mostrado su celo de una manera elocuente por cuanta necesidad se ha dejado sentir respecto al culto.

Instrucción Pública

Tengo la íntima convicción de que la base más sólida del engrandecimiento de un pueblo es la instrucción general. Por ella se eleva el nivel moral de los ciudadanos, y la Nación adquiere todos los resortes que la mantienen vigorosa y fuerte.

Esta idea se halla felizmente encarnada en todos los habitantes del país, pues salta a la vista la preocupación dominante en favor de la instrucción pública.

El gobierno, sin desatender los demás ramos de la administración, ha mirado con marcado interés este punto, y son prueba de ello los numerosos proyectos referentes a él, que os han sido presentados, los diversos decretos y las innumerables resoluciones tomadas por el ministerio respectivo.

Las escuelas comunes crecen en número y se hallan convenientemente dotadas. Las provincias están acogidas a la ley de subvenciones, y cada una de ellas hace marcados esfuerzos para alcanzar un límite superior en la enseñanza.

La Comisión Nacional de Educación ha levantado el censo escolar dando cumplimiento a la ley; ha establecido la inspección metódica de las escuelas, y ha construido numerosos edificios espaciosos, cómodos e higiénicos, sin recurrir a expedientes extraordinarios.

El censo demostrará que la República es la más adelantada en materia de educación, de las naciones de América latina; la inspección ha dado y dará benéficos resultados, y en cuanto a la edificación de escuelas, debo decir que a la terminación del presente año, se hallarán pronto treinta y dos edificios en la Capital, y que la comisión suministra con profusión a las provincias planos para escuelas, confiando en que la mayor parte de ellas se encuentran en actitud de emprender su construcción.

Vosotros podréis visitar los establecimientos de la Capital que importan una gran mejora

para la enseñanza y una notable economía para el erario.

La comisión piensa emprender la edificación de veinte escuelas más, y espera que en el año 1885 no quedará una sola escuela en casas alquiladas e impropias para tales establecimientos.

Respecto a la inscripción y asistencia de los alumnos, encontraréis datos detallados en la memoria del ministerio del ramo. Debo hacer notar, sin embargo, que aun cuando la concurrencia de los alumnos a las escuelas es en cierto límite satisfactoria, ella deja bastante que desear, y que muchos niños quedan sin recibir educación. Esto se debe en parte a la deficiencia de medios, a lo reciente de la organización establecida, y principalmente a la falta de una ley de educación que marque con seguridad el camino que deben recorrer los agentes de la enseñanza primaria en la República. Se hace, por lo tanto, indispensable que dictéis en el presente año la ley cuyo proyecto tenéis en estudio.

Escuelas normales

Han sido establecidas las nuevas escuelas normales cuya creación sancionasteis, y tenéis en vuestras manos un proyecto destinado a completar su número.

Las escuelas normales han funcionado con regularidad y han sido dotadas para ello con todos los elementos necesarios, tanto por lo que hace a su personal docente, como a su mobiliario y útiles. Las maestras últimamente llegadas de Norte América, están ya colocadas, y son muy estimadas en todas las provincias por su conducta ejemplar y por sus conocimientos y hábil dirección.

El número de alumnos, principalmente en las escuelas de la Capital y la de Paraná, crece rápidamente, y es de esperarse que aun cuando faltan algunos de estos establecimientos para varones, los existentes den el número de maestros que el país necesita. Algunas de las escuelas normales dan los mejores resultados, pudiendo citarse como modelo la establecida en Paraná.

El ministro de instrucción pública prepara en este momento algunas reformas relativas a la categoría de las escuelas, su plan de estudios y sus reglamentos, reformas que se hacen indispensables, y que inducirán alguna modificación en el proyecto que está en vuestro poder.

Colegios nacionales

El estado de algunos colegios no es satisfactorio. Aun cuando todos se hallan dotados de útiles necesarios, cuya provisión se hace constantemente, muchos no ocupan edificios adecuados y carecen de alumnos para los últimos años.

El plan de estudios ha sido modificado ventajosamente, y se halla implantado a pesar de las dificultades que ofrecía la alteración que él importaba.

La experiencia ha demostrado la necesidad de establecer categorías en los colegios, sin lo cual los gastos que la Nación hace, quedarán por muchos años infructuosos. Al lado del Colegio Nacional de Buenos Aires, que se encuentra en su apogeo, no pueden figurar los de algunas provincias que no tienen para algunos cursos sino tres o cuatro alumnos. Mientras la población no aumente o no se haga sentir un poderoso impulso en favor de la educación secundaria, algunos de los colegios sólo representan un lujo inoficioso.

Los reglamentos y los programas de estos establecimientos están también en vía de reforma, obedeciendo a la misma idea que ha presidido al nuevo plan de estudios; es decir, que la instrucción secundaria no sea la escuela preparatoria para los estudios facultativos exclusivamente, sino el medio de difundir una instrucción capaz de preparar al estudiante para todas las funciones de la vida social del ciudadano.

Universidades

Subsiste el decreto que ha dado estatutos provisionales a las universidades para uniformar su marcha, y se halla a vuestra consideración un proyecto de estatutos definitivos, cuyo despacho os recomiendo.

El estado de nuestras universidades responde a nuestros medios y sobrepasa nuestras exigencias. Sería de desear tal vez que esos establecimientos no fueran tan concurridos, para evitar el aumento ya alarmante de los jóvenes que se dedican a carreras parásitas, cuando tanto necesitamos de inteligencias y brazos productores.

Las facultades de Derecho, de Medicina y de Ingeniería de las dos universidades, están abundantemente dotadas y son en extremo concurridas. Algunas de ellas no ocupan edificios apropiados, y se hace necesario atender a esa deficiencia.

Los fondos destinados al edificio de la Universidad de Córdoba han recibido la debida aplicación, y se prepara también lo necesario para la edificación de un hospital en aquella localidad. Las facultades de Medicina y de Ingeniería de la Capital no tienen casa propia. La primera está en vía de tenerla, pero necesita de vuestro concurso. La última requiere un edificio cuya erección debéis sancionar, con lo que quizá se haga innecesaria la construcción de la universidad proyectada para la Capital, debiendo reducirse el proyecto a la dotación de una casa para el Consejo Superior.

La disciplina en los establecimientos de instrucción superior ha mejorado sensiblemente.

Guerra y Marina

El cuadro general de la administración y la profunda paz de que disfrutamos, proporcionan al ejército y la armada, la ocasión de perfeccionarse como instituciones, de manera que aseguren las conquistas hechas y respondan al progreso siempre creciente de la República.

A este fin concurren la reforma en general de los colegios y escuelas militares existentes, que producen ya los más satisfactorios resultados; la fundación de escuelas en los cuarteles — el establecimiento de una academia superior militar para jefes y oficiales — la creación de las escuelas de torpedistas y de grumetes y marineros — el viaje de los alumnos de la Escuela Naval a Europa, y otras medidas administrativas de que os dará cuenta en su memoria el ministro del ramo, tendentes a mejorar la condición del soldado, dignificar la carrera y levantar al más alto nivel la organización del ejército y la armada.

Cábeles también en la paz, a las fuerzas de mar y tierra, contribuir a los altos fines de la administración, haciendo la policía del desierto o recorriendo las lejanas y solitarias costas de la Patagonia, en protección del comercio, de la población y de la industria, que se extienden en aquellas lejanas comarcas.

El ejército ocupa y vigila al presente los vastos dominios de la Nación, desde el Pilcomayo y Misiones hasta la Patagonia y Tierra del Fuego. No cruza un solo indio por las extensas pampas donde tenían sus asientos numerosas tribus; allí se levantan ahora pueblos, y se fundan establecimientos industriales de importancia, bajo la salvaguardia de los acantonamientos militares; la población de cinco provincias se desborda en sus soledades, y el valor

de esas tierras sube en proporciones inesperadas.

En las márgenes del río Negro, muchos de los indios prisioneros, o sometidos, son hoy peones a jornal, en la construcción de canales a riego, a que tan hábilmente se presta toda esa región que comprende los ríos Colorado, Negro y Limay, en extensiones ilimitadas. Los fuertes se transforman en colonias florecientes, las tribus desaparecen y el salvaje se subordina a las exigencias de la civilización.

Nuestros acantonamientos militares del Sur, están situados al pie de los Andes, que son al fin nuestra actual y definitiva línea de frontera, y los restos de las tribus que habían trasmontado la cordillera, se les presentan sumisos, entre ellas la del famoso Namuncurá, que fué tanto tiempo el azote de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis, y que hoy baja a la capital de la República con su familia, acogido a la clemencia del gobierno.

Varios destacamentos han expedicionado, cruzando la Patagonia, y el jefe de la oficina de ingenieros militares, se encuentra recorriendo la parte austral del territorio, para completar el plano general de la República, mientras otras expediciones científicas practican provechosos reconocimientos en las regiones más apartadas.

Las fuerzas que guarnecen el Chaco, han emprendido de nuevo activas operaciones para alejar los indios de las colonias que se multiplican avanzando al interior, y para fijar los puntos de ocupación y de dominio de aquellos vastos territorios.

Espero no terminar el período de mi administración, contando con vuestro concurso, sin que el Chaco esté abierto completamente a la población y a la industria, y asegurados los caminos que de las márgenes del Paraná lleven a Santiago, Tucumán y Salta, los ganados de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, y sin que los ríos Bermejo y Pilcomayo, sean vías practicadas de navegación regular hasta donde lo permitan sus condiciones.

Se ha llevado a efecto por una división de nuestra armada, la expedición a la Tierra del Fuego e Isla de los Estados, en cumplimiento de vuestras previsoras disposiciones. Esos extremos desolados de nuestro dominio en el Atlántico, servirán en adelante de protección a la navegación por el establecimiento de apos-

taderos marítimos, dotados de faros y de los demás elementos y recursos necesarios.

Los estudios hidrográficos se efectúan con empeño y éxito en nuestras extensas costas marítimas y fluviales hasta sus últimos confines, como seréis detenidamente informados. Las exploraciones, entre otras, las del ingeniero Davidson, a San Antonio Guazú; y la del capitán Moyano a las nacientes de los ríos Gallegos y Coyle, son de mucho interés.

Los talleres del ejército y de la marina están en vía de ejecución en proporciones convenientes para responder a las exigencias de nuestro poder militar. La Fábrica de Pólvora ha sido inaugurada: os impondréis de la importancia de ese establecimiento en todos sus detalles, por el informe de la oficina respectiva.

En el centro del campo militar, sería patriótico consagrar un recuerdo a los mártires de la guerra del Paraguay. Os será presentado el proyecto de ley, que autorice la erección allí, de un monumento que honre la memoria de los que se sacrificaron en aquella guerra, defendiendo el honor e intereses de la Nación.

SEÑORES REPRESENTANTES:

Acabo de leerlos este mensaje, con la satisfacción del más puro patriotismo y hasta con cierto sentimiento de orgullo, no por los progresos realizados que apenas si dibujan y acentúan nuestros contornos como Nación, sino porque presiento y veo la grandeza de la República Argentina en el futuro, como se ven a los lejos, envueltas en las brumas de la mañana, las siluetas de las grandes montañas.

Señores: No sería justo ni piadoso dar por terminado este acto solemne, sin elevar nuestra gratitud al Todopoderoso por los favores morales y materiales que su bondad infinita nos ha prodigado.

Quedan abiertas vuestras sesiones.

JULIO A. ROCA.

—Concluida la lectura del mensaje, y una vez retirado su excelencia el señor presidente de la República del recinto de las sesiones, el del Honorable Congreso dió por terminada la sesión.

—Eran las 4 de la tarde.

Dossier legislativo

Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA²-
- N° 8 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE³-
- N° 9 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-

¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DleIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

N°10 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012. – SDeIE, DleIE-

N° 11 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. – SDeIE, DleIE-

N° 12 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.

N° 13 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.

N° 14 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos. – SDeIE, DleIE-.

N° 15 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.

N° 16 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.

N° 17 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.

N° 18 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.

N° 19 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.

N° 20 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.

N° 21 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la

Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.

Nº 22 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013. –SDeIE, DleIE-

Nº 23 Legislación Extranjera. Aborto. –SDeIE, DleIE-

Nº 24 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012. -SDeIE, DleIE-

Nº 25 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013. –SDeIE, DleIE-

Nº 26 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013. -SDeIE, DleIE-

Nº 27 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012. –SDeIA, DleIA-

Nº 28 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.

Nº 29 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.

Nº 30 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.

Nº 31 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.

Nº 32 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.

Nº 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.

Nº 34 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. – SDeIE, DleIE-

Nº 35 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DleIA-

Nº 36 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DleIE-

Nº 37 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. SDeIE, DleIE-

Año II

Nº 38 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

Nº 39 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

Nº 40 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA⁴-

Nº 41 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. - SDeIE, DleIE-

Nº 42 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. - SDeIE, DleIE-

Nº 43 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. - SDeIE, DleIE-

Nº 44 Legislación Extranjera. Trata de Personas. - SDeIE, DleIE-

Nº 45 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. - SDeIE, DleIE-

Nº 46 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. - SDeIE, DleIE-

Nº 47 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.

Nº 48 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

⁴ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

- N° 49 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 50 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 51 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 52 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril - Junio – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 53 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 54 Legislación Nacional. Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático. Actualización.** –SDeIA, DleIA-
- N° 55 Legislación Extranjera. Drones.** –SDeIE, DleIE-
- N° 56 Seguro Ambiental – Gestión de PCB’s. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA-
- N° 57 Legislación Extranjera – Juicio por Jurados.** –SDeIE, DleIE-
- N° 58 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA-
- N° 59 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** – SDeIA, DleIA-
- N° 60 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE- **N° 52 Legislación Extranjera.**
- N° 61 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 62 Legislación Extranjera. Agua. Consumo domiciliario.** -SDeIE, DleIE-
- N° 63 Legislación extranjera. Delitos Informáticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 64 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina.** - SDeIA, DleIA-
- Año III**
- N° 65 Legislación extranjera. Servicios de Inteligencia** - SDeIE, DleIE-

N° 66 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014.* - SDeIE, DleIE-

N° 67 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2014.* SDeIE, DleIE-

N° 68 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica* - SDeIE, DleIE-

N° 69 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos* - SDeIE, DleIE-

N° 70 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015.* - SDeIE, DleIE-

N° 71 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DleIE-

N° 72 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994-2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* -SdeIA, DleIA-

N° 73 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril - Junio – 2015.* - SDeIE, DleIE.

N° 74 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2015.* SDeIE, DleIE.

N° 75 Legislación Extranjera. *Violencia en Espectáculos Deportivos* - SDeIE, DleIE.

N° 76 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y caducidad. Doctrina* –SdeIA, DleIA-

N° 77 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU-
27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.**

N° 78 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil* - SDeIE, DleIE

N° 79 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU-
28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.**

N° 80 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico* - SDeIE, DleIE.

N° 81 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.**

N° 82 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.* Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU-
30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.**



N° 83 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAyAU-
31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.